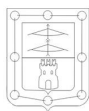




FIRMADO POR

El Alcalde
Eduardo García de Galdiano Baños
15/01/2026



Ayuntamiento de
LOS ARCOS

NIF: P3102900B

HACIENDA

Expediente 252050W

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto el contenido de la documentación elaborada para la ejecución del contrato administrativo de obras de “Adecuación funcional de las Piscinas Municipales de Los Arcos (Navarra)”, a los efectos previstos en los [artículos 28 y 138](#) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LCSP 2018-.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, en el pertinente Proyecto Técnico, recogiendo los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación, que se incorporan al pliego regulador de la contratación.

La presente licitación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **1_3420_62201**, por importe de 321.342,03 euros, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Considerando lo dispuesto en los artículo 162 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

Considerando lo dispuesto en los [artículos 8 y 226](#) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de **Navarra** -LFAL-, en relación con la [Disposición Adicional Segunda](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos reguladores de la contratación por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Visto el resultado de la tramitación del presente procedimiento, habiéndose presentado oferta por la empresa **CONSTRUCCIONES NOVELA, S.L.U** y obteniendo la siguiente puntuación:

	LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACION OBTENIDA
1	CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.	25	27,21	52,21

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta económica es la presentada por **CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.**, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la LF 17/2021,



LOS ARCOS

Código Seguro de Verificación: CHCA ACCV FRCD LDTZ PU9D

Resolución Nº 13 de 15/01/2026 "Resolución adjudicación obra adecuación funcional piscinas municipales" - SEGRA 108169

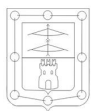
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.losarcos.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde
Eduardo García de Galdiano Baños
15/01/2026



Ayuntamiento de
LOS ARCOS

NIF: P3102900B

HACIENDA

Expediente 252050W

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil **CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.** el contrato de obras de “Adecuación funcional de las Piscinas Municipales de Los Arcos (Navarra)”, tramitado mediante procedimiento **abierto**, tramitación **ordinaria**, por importe de **321.342,03** euros, IVA Excluido.

Motiva la elección de dicho licitador por ser la oferta por una parte más ventajosa económicamente, conforme acredita el acta de la mesa B; y por resultar igualmente la mejor oferta económica conforme acredita el acta de la Mesa C. En ese sentido la oferta de elegida muestra un planteamiento técnico y analíticos de las obras a realizar riguroso y acertado y de igual manera la solución técnico económica a la mismas resulta preciso y acertado conforme se exigía en los pliegos rectores de la presente licitación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil **CONSTRUCCIONES NOVELETA, S.L.U.**, para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de **10 días naturales** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos interesados. Citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, conforme a los plazos fijados en los pliegos que rigen la presente licitación y acredite haber constituido garantía definitiva por importe de **12.853,68** euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3, en relación con el contenido del artículo 101.2 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la LF 17/2021, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la LF 17/2021.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la Ley Foral 15/2019, a la Dirección facultativa de obras.

SEXTO.- La presente adjudicación no queda suspendida por plazo alguno conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos públicos de Navarra: “Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Por lo que procede continuar la tramitación del procedimiento sin suspensión de ningún plazo a la vista de lo expuesto.



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
Carlos Camacho Reviriego
15/01/2026



LOS ARCOS

Código Seguro de Verificación: CHCA ACCV FRCD LDTZ PU9D

Resolución Nº 13 de 15/01/2026 "Resolución adjudicación obra adecuación funcional piscinas municipales" - SEGRA 108169

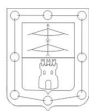
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.losarcos.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde
Eduardo García de Galdiano Baños
15/01/2026



Ayuntamiento de
LOS ARCOS

NIF: P3102900B

HACIENDA

Expediente 252050W

SÉPTIMO.- Contra el presente acuerdo se podrán interponer los siguiente recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (arts. 123 y 124 LPACAP), o bien, con carácter sustitutivo y potestativo, interponer reclamación especial en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LF 2/2018, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra , con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 333 y ss LFAL).

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente Resolución (arts. 30, 114.1.c) y 112.3 LPACAP y 8, 10 y 46 LJCA).

En Los Arcos, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde:

Eduardo García de Galdiano Baños

El Secretario:

Carlos Camacho Reviriego



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
Carlos Camacho Reviriego
15/01/2026



LOS ARCOS

Código Seguro de Verificación: CHCA ACCV FRCD LDTZ PU9D

Resolución Nº 13 de 15/01/2026 "Resolución adjudicación obra adecuación funcional piscinas municipales" - SEGRA 108169

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.losarcos.es/>

Pág. 3 de 3